



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, 7 de octubre de 2008, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE, S.A. ("CTC") con la finalidad de decidir acerca de la modificación de determinados artículos de sus Estatutos Sociales, lo que constituía una condición para la validez de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de CTC formulada, el pasado 17 de septiembre de 2008, por INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING, LTDA., filial de TELEFÓNICA, S.A.

Esos artículos de los Estatutos Sociales incluyen, entre otras materias, un límite de participación máxima de un solo accionista en el capital de CTC del 45%. La mayoría requerida para la aprobación de esa modificación estatutaria era con el voto a favor del 75% del total capital social de CTC.

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de CTC votaron a favor de la modificación estatutaria un 55% del capital social de las acciones, mientras que un 29% votó en contra. Por consiguiente, la modificación estatutaria no fue aprobada.

Madrid, 8 de octubre de 2008.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -